

MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO

TO/PH/FBM
F3

Dec. Secc. 1ª N° 3/1196

Vitacura, 22 de Mayo de 2008.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°7/1007 de fecha 29 de Abril de 2008 que aprobó las Bases Administrativas y las Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública para contratar la **"CONCESION PARA EL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES SECTORES 1, 2, 3 Y 4 DE LA COMUNA DE VITACURA"**
2. El punto N°8 del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°7/1007 de fecha 29 de Abril de 2008 que estableció el periodo de consultas.
3. Las preguntas recibidas hasta el Lunes 19 de Mayo de 2008 en la Direccion de Aseo y Ornato.
4. La reunión de la Comisión Revisora y Evaluadora de Propuestas Públicas y Privadas de fecha 22 de Mayo de 2008.
5. Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las siguientes aclaraciones a las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Propuesta Pública **"CONCESION PARA EL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES SECTORES 1, 2, 3 Y 4 DE LA COMUNA DE VITACURA"** que a continuación se indican:

ACLARACION N° 1:

Se adjunta plano de Riego de Parque Bicentenario en formato digital y en papel.

ACLARACION N° 2:

En **Anexos 5-1; 5-2 y 5-3**, el "Vehículo para cuadrilla modelo $\frac{3}{4}$ petrolero, año 2008", esta referido a un vehiculo tipo KIA o similar, petrolero o bencinero.

ACLARACION N° 3:

Reemplácese en el punto 3.1.14.6 "Uniformes" de las Bases Técnicas:

Donde dice: 2 poleras manga corta"

Debe decir: 2 poleras manga larga"

ACLARACION N°4:

Reemplazase en el punto 3.1.17.1.- "Dotación de vehículos", de las Bases Técnicas, el segundo párrafo por el siguiente:

"Todos Los vehículos que se utilicen en el Contrato, serán de uso exclusivo del servicio y deberán llevar la imagen corporativa Municipal, la que será proporcionada por el Municipio, de costo del



concesionario, no pudiendo este último incorporar logos propios. Los vehículos siempre deberán estar en buenas condiciones mecánicas y estéticas”.

Consecuente con lo anterior, en Anexos 5-1; 5-2 y 5-3, y en CUADRO N° 3 del punto 3.1.7.1.- “Dotación de Vehículos” de las Bases Técnicas, se elimina la frase “8 hrs. diarias” en todos los vehículos donde se indica.

ACLARACION N° 5:

Agregase al último párrafo del punto N° 6.2.1.- “Procedimiento de Aplicación de Multas” de las Bases Administrativas, el siguiente:

“En los casos en que la empresa haga uso del recurso de apelación y éste no sea resuelto antes del término del mes facturado, la empresa podrá emitir la factura respectiva y, si corresponde, adjuntar el GIM de multa junto con la factura del mes siguiente.

ACLARACION N° 6:

En el punto 3.1.15.3.- “Retiro de Materiales”, en su párrafo 5to., a continuación del punto seguido, reemplácese la frase existente por la siguiente:

“El costo de este servicio para el concesionario será el que eventualmente fije el Concejo Municipal, si así lo estima pertinente”

ACLARACION N° 7:

En Anexos 5-4, se elimina la exigencia de la “Máquina Verti cortadora”.

ACLARACION N° 8:

Agregase en el punto 3.1.17.1.- “Dotación de vehículos”, de las Bases Técnicas, a continuación del el 5to. párrafo, el siguiente:

“Los oferentes deberán presentar un certificado de emisión sonora del vehículo Aljibe que se disponga para el contrato”.

2. **APRUÉBANSE** las siguientes respuestas a las preguntas efectuadas por los participantes de la Propuesta Pública “**CONCESION PARA EL SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES SECTORES 1, 2, 3 Y 4 DE LA COMUNA DE VITACURA**” que a continuación se indican:

ASEOS INDUSTRIALES CASINO LTDA

CONSULTA N° 1

¿ Esta Propuesta Pública se registrá por El Sistema “Chilecompras”, lo que Implica procedimientos y reglamentación que Señala este sistema?

RESPUESTA

No, se trata de una concesión.

CONSULTA N° 2

¿Se Podrá Subcontratar el servicio de sanidad vegetal?

RESPUESTA

Remitirse al punto 6.1.5.- “Subcontratos” de las Bases Administrativas.



CONSULTA N° 3

¿Cuáles son los costos mensuales de los últimos 12 meses del consumo de agua por sector a licitar?

RESPUESTA

Se adjunta CUADRO N° 1 con los consumos de agua solicitados.

CONSULTA N° 4

Favor indicar cantidad de dispensadores de bolsas para mascotas y especificar cantidad de bolsas por mes en cada sector y características de éstas?

RESPUESTA

SECTOR	CANTIDAD
1	13
2	23
3	10
4	2

De acuerdo al registro de la empresa encargada de la mantención de áreas verdes, se utilizan aproximadamente 15 bolsas diarias.

CONSULTA N° 5

Cuál es la cantidad de baños químicos a instalar por sector y especificar si estos deberán ser puestos y retirados en forma diaria?

RESPUESTA

Remitirse a lo indicado en el último párrafo del punto 3.1.14.10, "Condiciones del Personal", de las Bases Técnicas.

PARQUES JOHNSON

CONSULTA N° 6

Los documentos solicitados en el punto 3.3.1 [Antecedentes Legales] se pueden presentar en forma digital [Cd].

RESPUESTA

No.

CONSULTA N° 7

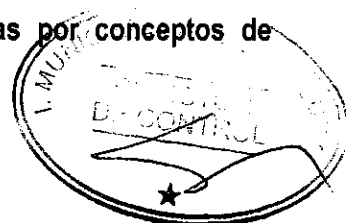
La Municipalidad realizará una visita inspectiva a las instalaciones de las empresas que participan en esta propuesta.

RESPUESTA

No

CONSULTA N° 8

Es posible solicitar un histórico (últimos 12 Meses) de las boletas por conceptos de consumos de agua para los sectores 1, 2, 3 Y 4.



RESPUESTA

Remitirse a respuesta a consulta N° 3

CONSULTA N° 9

El valor de la oferta debe calcularse con la U.T.M de Junio

RESPUESTA

La Oferta se presenta en UTM y será adjudicada de igual forma.

CONSULTA N° 10

Los vehículos solicitados deben ser necesariamente del año 2008

RESPUESTA

Si, los cuales deberán tener un kilometraje máximo de 1.000. kms. de uso

CONSULTA N° 11

Al realizar ofertas por más de un sector, es posible que la dotación de personal o parte de esta pueda participar en ambos sectores.

RESPUESTA

Si.

CONSULTA N° 12

El retiro de basura proveniente del aseo de las áreas verdes debe ser dejado en algún punto específico para que el servicio de recolección de basuras lo lleve a botadero o esta función debe realizarla la empresa de mantención de áreas verdes.

RESPUESTA

El retiro de basura desde las áreas verdes debe ser asumido por el concesionario.

CONSULTA N° 13

Los sistemas de riego se entregarán chequeados. El inventario y condición de los sistemas de riego no Automático se entregarán en perfectas condiciones.

RESPUESTA

Los sistemas de riego, cualquiera sea su tipo, se entregarán operativos, dejándose constancia en las actas de entrega de las observaciones que correspondan.

CONSULTA N° 14

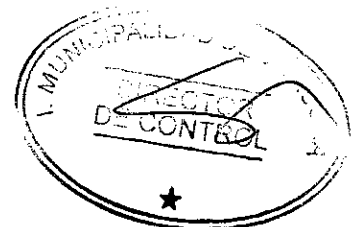
Las camionetas o vehículos para la operación del contrato deben ser rotulados con imagen corporativa de la Municipalidad o puede incorporarse logos de la Empresa adjudicada.

RESPUESTA

Remitirse a Aclaración Municipal N° 4.

CONSULTA N° 15

Existe algún lugar donde dejar las maquinarias o es responsabilidad de la empresa tener un lugar donde guardar maquinaria (bodega).



RESPUESTA

Es responsabilidad de la empresa.

HIDROSYM LTDA.

CONSULTA N° 16

Respecto a lo solicitado en el punto 2.2.1 "Experiencia", ¿pueden ser fotocopias autorizadas ante notario? o es suficiente con fotocopias simples.

RESPUESTA

Pueden ser fotocopias simples

CONSULTA N° 17

Pueden acompañarse fotocopias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, protocolizaciones, según lo solicitado en el punto 2.7.2 N° 8 y que la empresa adjudicada presente documentación legalizada ante Notario.

RESPUESTA

Remitirse a lo indicado en el punto 2.7.2. N° 8 y 3.3.1. de las Bases Administrativas

CONSULTA N° 18

¿Es posible que para cursar la factura mensual se presenten los antecedentes de imposiciones, multas, pago de consumo de agua del mes anterior al cobro?, considerando que el Municipio esta resguardado en sus intereses por una boleta de garantía de buena ejecución de contrato y que los pagos se efectúan por mes vencido, lo que permitiría simplificar el trámite de la cobranza por todos los meses de los 5 años de contrato, cumpliendo con lo solicitado solo para el último mes de contrato.

RESPUESTA

En el caso de imposiciones, debe ser del mes anterior al de cobro dada la fecha de pago de las mismas. En el caso de los consumos de agua dependerá de la fecha de facturación de las empresas sanitarias respectivas.

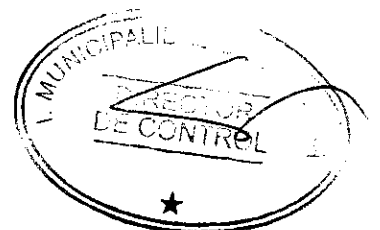
En el caso de las multas, remitirse a Aclaración Municipal N° 5

CONSULTA N° 19

Se solicita aclarar que lo solicitado en el punto 3.3.1 letra c, donde señala que en el evento que las escrituras tengan una antigüedad superior a un año desde la apertura de la propuesta, deberán acompañarse con su vigencia certificada en original por el Archivero Judicial, se consulta si se refiere al Certificado donde consta el Representante Legal de la empresa emitido por el Conservador de Bienes Raíces.

RESPUESTA

No, se refiere a la escritura donde constan los poderes del representante, el que debe encontrarse certificado en su vigencia, conforme lo dispone el artículo 421 del Código Orgánico de Tribunales.



CONSULTA N° 20

Para efectos de los pagos de mantención mensual, se consulta si es posible que las Boletas de agua de las áreas verdes de cada sector debidamente canceladas sean del mes anterior al cobro, esto para no retrasar el cobro respectivo.

RESPUESTA

Remitirse a respuesta consulta N° 18

CONSULTA N° 21

Es posible modificar el ítem de multas ya que en algunos casos el valor de éstas puede superar el valor de cada área verde, de tal manera que las multas sean proporcionales al valor del área en mantención o del valor del equipamiento sujeto a multa.

RESPUESTA

No.

CONSULTA N° 22

Es posible modificar que las multas cursadas, sean descontadas de la mantención del mes siguiente, esto para dar plazo en caso de apelaciones y respuestas por parte de la Municipalidad.

RESPUESTA

Remitirse a Aclaración Municipal N° 5.

CONSULTA N° 23

Respecto a la Sanidad Vegetal ¿se puede subcontratar este servicio a una empresa especialista en este trabajo y que cuente con las autorizaciones respectivas?.

RESPUESTA

Remitirse a respuesta a consulta N° 2.

CONSULTA N° 24

¿Cuántos árboles por sector tienen letreros indicativos?

RESPUESTA

SECTOR	CANTIDAD LETREROS
1	16
2	24
3	10
4	0

CONSULTA N° 25

Cuántos baños químicos están considerados por sector y cual es su ubicación?

RESPUESTA

Remitirse a respuesta a consulta N° 5



CONSULTA N° 26

En el punto 3.1.15.3 Retiro de materiales inciso quinto donde señala que el costo de este servicio para el concesionario, será el equivalente al valor de mercado por la disposición en Rellenos Sanitarios autorizados, ¿se refiere a que la empresa debe pagar al Municipio este costo?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, favor señalar el costo.

RESPUESTA

Se paga al Municipio.

En el caso del costo, remitirse a Aclaración Municipal N° 5.

CONSULTA N° 27

Solicitamos que nos señalen el consumo mensual por map de todas las áreas verdes por sector

RESPUESTA

Remitirse a respuesta a consulta N° 3

CONSULTA N° 28

¿La dotación de maquinaria y vehículos propuesto es referencial u obligatorio?, considerando el uso por parte de la empresa de máquinas con altos rendimientos y de mayor eficiencia en relación al sistema tradicional.

RESPUESTA

Es referencial no obstante el Municipio exigirá la dotación ofertada.

CONSULTA N° 29

¿Qué equipamiento del solicitado por sector es para uso exclusivo de la Municipalidad?

RESPUESTA

El equipamiento dispuesto para el contrato es exclusivo para éste.

CONSULTA N° 30

Debido a que el aviso está ilegible, solicitamos indicar fecha y hora de la Apertura de la Propuesta.

RESPUESTA

Es el día viernes 06 de junio a las 12:00, sin embargo junto con las bases se incluyó copia del decreto de Llamado a propuesta

CONSULTA N° 31

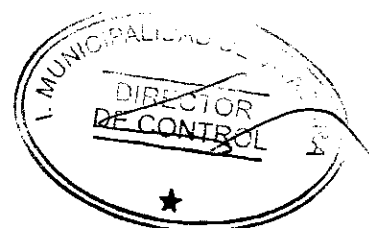
¿Hasta que nivel de ruido es aceptable para la implementación del riego con camión aljibe?

RESPUESTA

Deberán asegurar aquel que cause el mínimo de molestias a los vecinos.

CONSULTA N° 32

¿Existe algún lugar destinado a Instalación de Faenas dentro de la comuna? y ¿Cuál es la ubicación de la instalación de faenas de la empresa que actualmente labora en la comuna?.



RESPUESTA

No, remitirse al punto 3.1.14.10.- "Condiciones del Personal" de las Bases Técnicas.

CONSULTA N° 33

Se consulta si es posible que el Municipio pague el agua de las áreas verdes en mantención, considerando que el valor aumenta ya que al costo del agua hay que sumar gastos generales y utilidades, costos que no son asumidos en caso de que el Municipio pague las boletas del agua.

RESPUESTA

No.

CONSULTA N° 34

¿Se pueden presentar ofertas considerando con pago y sin pago de agua simultáneamente?, utilizando los mismos formatos adjuntos.

RESPUESTA

No.

CONSULTA N° 35

En caso de presentar ofertas por combinaciones de grupos, se pueden disminuir las cantidades de vehiculos, maquinaria y herramientas, optimizando el uso y generando una economía.

En el caso de las camionetas de Inspección en caso de ofrecer combinaciones, ¿es una camioneta por la combinación de sectores o igualmente deben ser una camioneta por cada sector?.

RESPUESTA

En caso de ofertas conjuntas, puede compartirse la infraestructura.

En el caso de las camionetas de Inspección, debe ser una camioneta por sector (excepto el sector 4)

CONSULTA N° 36

Los excedentes o residuos generados en la mantención (ramas, escombros y basura en general) ¿son de costo de la Municipalidad o de la empresa adjudicada?.

RESPUESTA

De la empresa adjudicada.

CONSULTA N° 37

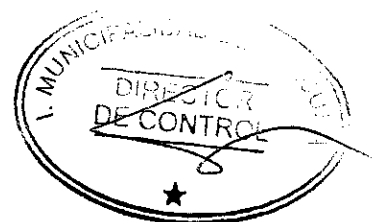
Lo presupuestado de la disposición del chipiado de ramas se refiere a la tarifa Municipal o la que cobra el relleno sanitario a particulares, siendo la tarifa Municipal del orden de un tercio de la particular.

RESPUESTA

Remitirse a Aclaración Municipal N° 4.

AKRO DISEÑO

CONSULTA N° 38



Anexos N° 5. Aclarar si la referencia a "Vehículo para cuadrillas modelo ¾, petrolero, año 2008" se refiere a un vehículo tipo KIA Frontier o similar, o se hace referencia al concepto tradicional de entender la denominación ¾ como un camión liviano de 2.500 Kg.

RESPUESTA

Remitirse a Aclaración Municipal N° 2

CONSULTA N° 39

Consideramos que los recursos humanos exigidos como mínimo son insuficientes e inducen a error en el cálculo de las propuestas. Solicitamos entregar una dotación estimativa acorde con las exigencias. De igual manera, solicitamos se haga ver, que en esta comuna en particular, para tener las dotaciones exigidas, es absolutamente necesario ofrecer un sueldo superior al ingreso mínimo.

RESPUESTA

Remitirse a los puntos 3.1.14.4, párrafo 4to. y 3.2.6.1, párrafo 1ero.- "Dotación de Personal" de las Bases Técnicas.

CONSULTA N° 40

Las poleras manga corta para la temporada de verano están contraindicadas para la protección contra la radiación UV. Se solicita cambiar a manga larga.

Respuesta

Remitirse a Aclaración Municipal N° 3.

CONSULTA N° 41

Se solicita al municipio aclare y sea explícito respecto a que el requerimiento de disponer de "transporte" para el personal sea conforme a lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley de Tránsito. ¿Se deberán considerar buses y/o minibuses?, ¿En que cantidad?

RESPUESTA

Se deberá considerar la cantidad y tipo de vehículos que cumpla con el objetivo de transportar el personal y que cumpla con la normativa vigente.

CONSULTA N° 42

Se solicita que se incorporen a los formatos donde se anotan vehículos las especificaciones o requerimientos mínimos para los vehículos de transporte de personal.

RESPUESTA

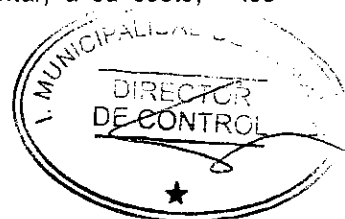
Remitirse a respuesta a consulta N° 41.

CONSULTA N° 43

En consideración a lo observado en visita a terreno, el equipamiento y las dotaciones mínimas requeridas por bases, son insuficientes para realizar el servicio según las especificaciones y exigencias. ¿Se requiere un servicio de menor calidad que el actual?

RESPUESTA

No, el servicio debe ser de mejor calidad que el actual. Los requerimientos de equipamiento y dotaciones son solo referenciales. Conforme el punto 3.1.1 "GENERALIDADES", de las Bases Técnicas, el concesionario deberá tomar las medidas necesarias a fin de preservar en perfectas condiciones las áreas verdes, encontrándose obligado incluso a aumentar, a su costo, los recursos dispuestos para el contrato si así fuere necesario.



CONSULTA N° 44

¿Cuánto es el mínimo de superficie que se deberá acreditar para lograr participar en esta licitación?

RESPUESTA

No existe un mínimo y la experiencia forma parte de la evaluación de la propuesta.

CONSULTA N° 45

Ampliando la consulta anterior, en punto 5, de 2.7.2, de las Bases Administrativas, se requiere presentar certificados de los últimos 5 años. Esto quiere decir que para poder participar en esta licitación, ¿El oferente deberá certificar experiencia de al menos 5 años?

RESPUESTA

No, se refiere que el Municipio solo considerara en su evaluación, la experiencia de los últimos 5 años.

CONSULTA N° 46

Se podrán reemplazar los formularios entregados por otros elaborados por el oferente de idéntico contenido y diagramación.

RESPUESTA

No.

CONSULTA N° 47

¿La presentación de los sobres será sin copias?

RESPUESTA

Si

CONSULTA N° 48

Solicitamos reconsiderar el monto de las multas.

RESPUESTA

Remitirse a respuesta a consulta N°21

CONSULTA N° 49

¿Cuántos sistemas de juegos de PVC hay en cada sector?

RESPUESTA

SECTOR	CANTIDAD JUEGOS
1	10
2	22
3	12



CONSULTA N° 50

En consideración a la prohibición para los jardineros de almorzar en sus áreas verdes, ¿Dónde almorzarán?, ¿Se deberán considerar dependencias adecuadas a esta actividad?, ¿Se deberán trasladar los jardineros para su colación?

RESPUESTA

Remitirse al punto 3.1.14.10.- "Condiciones del personal", de las Bases Técnicas.

CONSULTA N° 51

Solicitamos que el municipio realice una inversión en las áreas verdes que carecen de caudal y presión, ya que el apoyo de riego en estas áreas hacen insuficiente la cantidad de aljibes requeridos.

RESPUESTA

Reimitirse a respuesta a consultas N° 43.

CONSULTA N° 52

Solicitamos que sea el mandante quien proporcione el agua para el carguío de los aljibes, ya que actualmente no existe otra alternativa que las empresas sanitarias, con agua potable a valor de sobre consumo, con un costo demasiado alto.

RESPUESTA

No se acoge.

CONSULTA N° 53

Considerando las dificultades de conseguir mano de obra en el sector, y en beneficio del buen desarrollo de estos contratos en el tiempo, solicitamos se requiera a todos los oferentes un sueldo mínimo para los jardineros no menor a \$200.000.

RESPUESTA

No se acoge.

CONSULTA N° 54

Solicitamos se agreguen cláusulas de reajustabilidad adicionales, por aumento del ingreso mínimo y por aumento del insumo agua, que absorban los deltas de reajustabilidad producidos por sobre la variación de la UTM, permitiendo la viabilidad del contrato en el tiempo.

RESPUESTA

No se acoge

CONSULTA N° 55

¿Deberemos modificar el anexo para incorporar los vehículos destinados al transporte de personal?

RESPUESTA

Se debe incorporar la información en el ítem "Otros".

CONSULTA N° 56

En beneficio del nuevo contrato, solicitamos se informe sobre la disponibilidad real de mano de obra y el nivel de remuneraciones necesario para mantenerla, en la comuna de Vitacura.



RESPUESTA

Es una información de responsabilidad de la empresa.

CONSULTA N° 57

En punto 2.1 de las BA, se describe que se deberá presentar una declaración jurada, según anexo N° 2, en el que se declare no haber sido sancionado con resoluciones de contratos por incumplimiento de ellos, sin embargo, el mencionado anexo no dice nada al respecto.

RESPUESTA

Remitirse al punto 2.1. "Quienes pueden participar" ; 8.2 "Conocimiento de las Bases Administrativas Generales" y a Anexo N° 2 de las Bases Administrativas.

CONSULTA N° 58

¿Cualquier tipo de organización extranjera podrá certificar experiencia internacional?, ¿Existirá alguna restricción en esta acreditación?, ¿Deberá ser confirmada por el consulado?

RESPUESTA

Remitirse al penúltimo inciso del punto 2.2.1.- "Experiencia" de las Bases Administrativas

CONSULTA N° 59

¿La experiencia acreditada, y las certificaciones, deben ser referidos solo a la mantención de áreas verdes?

RESPUESTA

Si

CONSULTA N° 60

El socio que aporte la experiencia en un grupo licitante o consorcio, y por lo tanto, el que entregue al municipio la seguridad de hacer bien el servicio, ¿Deberá tener una participación importante en los porcentajes y tiempos de participación de dicha sociedad?, Quien aporte la experiencia, ¿Deberá tener contratos vigentes?

RESPUESTA

Remitirse al punto 2.7.2. N° 2 de las Bases Administrativas.

CONSULTA N° 61

Para las ofertas combinadas de sectores o por el total de ellos, ¿Se deberán presentar anexos 4, 5 y 6 para cada alternativa?

RESPUESTA

Si, en el caso que las dotaciones de personal e infraestructura sean distintas para cada alternativa de Oferta Económica.

CONSULTA N° 62

¿Se podrán ingresar los sobres con los antecedentes después de la hora fijada para el acto de apertura?

RESPUESTA

No



CONSULTA N° 63

Así como en los casos de aumentos de contratos se obliga al concesionario a ampliar proporcionalmente los recursos técnicos y humanos de acuerdo a la oferta presentada, En el caso de reducciones, ¿También se permitirá una reducción proporcional de los recursos?

RESPUESTA

Si

CONSULTA N° 64

¿Cuánto es la dotación y recursos mínimos que el contratista deberá tener para realizar los trabajos por Precios Unitarios? (Supervisor, capataces, Container, Jardineros, Camionetas, Maquinarias, Camiones, etc.)

RESPUESTA

Los recursos a utilizar dependerán de la magnitud de los trabajos contratados debidamente calificados por la empresa.

CONSULTA N° 65

Solicitamos reconsiderar los procedimientos y montos de las multas.

RESPUESTA

Remitirse a respuesta consulta N° 21.

CONSULTA N° 66

¿En que sobre deberemos adjuntar el certificado que acredite la afiliación a un organismo administrador de la ley 16.744?

RESPUESTA

No se debe adjuntar.

Al respecto, dentro de los antecedentes para cursar la factura, se incluye el Certificado emitido por la Inspección del Trabajo, el cual acredita el pago de cotizaciones de la empresa, a los organismos administradores del seguro contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

CONSULTA N° 67

De acuerdo a punto 8,2 de las B.A., el anexo N° 2, entre otras cosas, debe ratificar la aceptación del contratista en reconocer la facultad de la Municipalidad para rechazar las ofertas, sin embargo, el mencionado anexo no dice nada al respecto.

RESPUESTA

Remítase a respuesta consulta N° 57.

CONSULTA N° 68

¿Se podrá realizar el verticorte y aireación del césped con elementos manuales, o se deberá considerar maquinaria especializada?

RESPUESTA

Respecto a la máquina de verticorte, remitirse a Aclaración Municipal N° 5. En relación a la aireación, ésta debe realizarse con maquinaria considerando la superficie de césped y la periodicidad de esta labor.



CONSULTA N° 69

¿En que sobre deberemos adjuntar la acreditación de la empresa que lo certifique como aplicador de pesticidas?

RESPUESTA

No se debe incluir en sobres de la propuesta. La Municipalidad lo solicitará cuando corresponda.

CONSULTA N° 70

El costo de las bolsas en los dispensadores de bolsas para mascotas, ¿Serán de costo del contratista?

RESPUESTA

Si.

CONSULTA N° 71

En consideración al alto costo, solicitamos cambiar el fulget por gravilla o maicillo.

RESPUESTA

No se acoge.

CONSULTA N° 72

En consideración al alto costo, solicitamos reemplazar la gravilla canto redondo por gravilla de planta.

RESPUESTA

No se acoge.

CONSULTA N° 73

¿Cuántos baños deberán considerarse por cada sector?

RESPUESTA

Remítase a respuesta consulta N° 5

CONSULTA N° 74

Solicitamos mayor información respecto al sistema de transporte para el personal exigido en las bases.

RESPUESTA

Remítirse a respuesta consulta N° 41

CONSULTA N° 75

¿En que sobre se adjuntan los certificados de los supervisores?

RESPUESTA

En sobre A "Antecedentes Generales".



CONSULTA N° 76

¿Deberá considerarse hidrolavadora?

RESPUESTA

Si

CONSULTA N° 77

¿Cuándo el mandante así lo determine, será exigencia para el concesionario el chipiado de los excedentes vegetales?, ¿A modo referencial, cuanto deberá pagar el contratista al municipio por este chipiado?

RESPUESTA

No se exigirá al concesionario el chipiado.

CONSULTA N° 78

¿Solo se deberá considerar un camión por sector para la evacuación de los residuos y basuras?

RESPUESTA

Si

CONSULTA N° 79

¿Deberemos bonificar al personal por el riego nocturno de la temporada de verano?

RESPUESTA

En las Bases de la propuesta no se considera riego nocturno, salvo que las áreas verdes así lo requieran y en cuyo caso la empresa deberá cumplir con la normativa legal que regula al personal contratado.

CONSULTA N° 80

¿De que manera se impulsará el agua de los aljibes en los riegos nocturnos, prescindiendo de motobombas? En la respuesta solicitamos se considere el alto costo de la implementación de camiones presurizados.

RESPUESTA

Remitirse al punto 3.1.17. de las Bases Técnicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

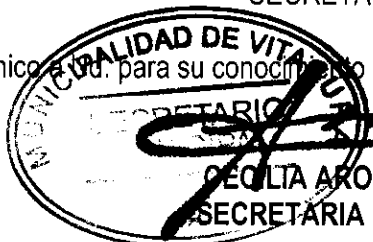
RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL

- ALCALDE

CECILIA AROS MONSALVE

- SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.


CECILIA AROS MONSALVE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Direcc. de Adm. Y Finanzas
- SECPLA
- Dirección de Aseo y Ornato
- Of. De Partes

